



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS SUPLENTES:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 3 de noviembre de 2017.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil diecisiete. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016 y el Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**




(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2018. 1.1. JED de Cuscatlán: reubicación de centro de votación. 1.2. Procesos de adquisición, mediante BOLPROS. 1.2.1. Proceso de la oferta número 123. 1.3. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.3.1. Libre Gestión LG-153/TSE/PEE-2018. 1.3.2. Libre Gestión LG-165/TSE/PEE-2018. 1.3.3. Libre Gestión LG-166/TSE/PEE-2018. 1.3.4. Libre Gestión LG-167/TSE/PEE-2018. 1.3.5. Libre Gestión LG-168/TSE/PEE-2018. 1.3.6. Libre Gestión LG-169/TSE/PEE-2018. 1.3.7. Libre Gestión LG-170/TSE/PEE-2018. 1.3.8. Libre Gestión LG-171/TSE/PEE-2018. 1.3.9. Libre Gestión LG-172/TSE/PEE-2018. 1.3.10. Libre Gestión LG-173/TSE/PEE-2018. 1.3.11. Libre Gestión LG-174/TSE/PEE-2018. 1.3.12. Libre Gestión LG-175/TSE/PEE-2018. 1.3.13. Libre Gestión LG-163/TSE/PEE-2018. 1.3.14. Libre Gestión LG-164/TSE/PEE-2018. 1.4. Calificativo de urgencia. 1.5. Autorización de movimientos presupuestarios. 1.6. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias. 1.7. Recursos Humanos Temporales. 1.7.1. Nombramientos: Pago único. 1.7.2. Autorización de dejar sin efecto y nombramiento respectivo. 1.7.3. Autorización de dejar sin efecto




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

nombramiento. II. Recursos Humanos. 2.1. Autorización de bitácoras. III. Registro Electoral. 3.1. Autorización de trámites de gestión para actualización del registro de votantes. IV. Asuntos Jurisdiccionales. 4.1. Notas y escritos recibidos. V. Administrativo – Financiero. 5.1. Autorización de Reprogramaciones a la PEP. VI. Varios. 6.1. Dictamen de Contraloría General, respecto a respuesta vertida por Comunicaciones. 6.2. Nota STRATSE. 6.3. Nota de DURECO subsanando prevención y solicitando audiencia. 6.4. Nota comisión de Reformas Electorales y Constituciones de la Asamblea Legislativa. 6.5. Informe de Magistrada Liévano de Lemus. 6.6. Nota de la PDDH.

CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número doscientos ochenta y nueve correspondiente a la sesión celebrada el día uno de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2018. 1.1. JED de Cuscatlán: reubicación de centro de votación.** Se conoció la nota suscrita por miembros de la Junta Electoral Departamental de Cuscatlán, por medio de la cual manifiestan que en la cartografía más reciente ha sido ubicado el centro de votación al Centro Escolar de la Colonia Fátima de la ciudad de Cojutepeque,



C



por medio de la cual solicitan que sea reubicado a la Primera Calle Oriente de la mencionada ciudad, donde funcionó en la última elección del año 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** solicitar informe al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, remitiendo para el caso copia de la nota. **1.2. Procesos de adquisición, mediante BOLPROS.**

1.2.1. Proceso de la oferta número 123. (A1) Luego de conocer el estado del proceso de la oferta número 123 correspondiente al Servicio de Provisión de Herramientas Informáticas para el Procesamiento de Datos de Escrutinio en la Junta Receptora de Votos, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que elabore por escrito un informe que contenga los resultados de la evaluación financiera de las ofertas y los aspectos que deben ser subsanados para cumplir con lo requerido; debiendo remitir dicho informe al Organismo Colegiado para su conocimiento y a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Padilla para los trámites correspondientes. **(A2)** Luego de conocer el estado del proceso de la oferta número 123 correspondiente al Servicio de Provisión de Herramientas Informáticas para el Procesamiento de Datos de Escrutinio en la




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Junta Receptora de Votos, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Ing. Rene Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para que elabore por escrito un informe que contenga los resultados de la evaluación técnica de las ofertas y los aspectos que deben ser subsanados para cumplir con lo requerido; debiendo remitir dicho informe al Organismo Colegiado para su conocimiento y a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Padilla para los trámites correspondientes. **1.3. Procesos de adquisición de bienes y servicios.**

1.3.1. Libre Gestión LG-153/TSE/PEE-2018. La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-153/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición de ochocientos instructivos de Juntas Receptoras de Votos y cuatro mil Códigos Electorales, que serán utilizados para las capacitaciones a los facilitadores, durante el desarrollo del proceso electoral dos mil dieciocho; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas ARTES GRAFICAS PUBLICITARIAS, S.A.



C



DE C.V.; IMPRESORA EL SISTEMA, S.A. DE C.V.; EDITORA EL MUNDO, S.A.; y por COMPRASAL: ZONAPRINT, S.A. DE C.V.; IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.; ASOCIACION EQUIPO MAIZ; GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; CONTRATHA, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas EDITORA EL MUNDO, S.A.; ZONAPRINT, S.A. DE C.V.; IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.; ASOCIACION EQUIPO MAIZ; GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; CONTRATHA, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, a la oferta presentada por ASOCIACION EQUIPO MAIZ. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a CONTRATHA, S.A. DE C.V., el servicio de impresión de ochocientos instructivos de JRV y Facilitadores y cuatro mil Códigos Electorales, con portada y contraportada a full color, en papel bond base veinte, por el monto total de tres mil doscientos cuarenta dólares de los estados Unidos de América (US\$3,240.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.2. Libre Gestión LG-165/TSE/PEE-2018.**




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-165/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el Departamento de **San Salvador**, los días seis, siete y ocho de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA); FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO (FUSAL); y HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.; presentando oferta únicamente FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO (FUSAL). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO (FUSAL), el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores



C



Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el Departamento de **San Salvador**, los días seis, siete y ocho de noviembre del presente año, por el monto total de diez mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,710.00); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.3. Libre Gestión LG-166/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-166/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de La Libertad**, los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año; **Departamento de Santa Ana**, los días once, doce y trece de noviembre del año en curso; **Departamento de Usulután**, los días nueve, diez y once de noviembre del presente año; **Departamento de Sonsonate**, los días siete, ocho y nueve de noviembre del año en curso;



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA); FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO (FUSAL); y HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (HOTESA, S.A. DE C.V.); presentando oferta HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V (HOTESA, S.A. DE C.V.) Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V (HOTESA, S.A. DE C.V.), el servicio de alimentación antes referido, por el monto total de once mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$11,365.20), según el desglose siguiente: **a. Departamento de La Libertad**, evento a realizarse en HOTEL CAPITAL, los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año, por el monto total de tres mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,564.00); **b. Departamento de Santa Ana**, evento a realizarse en HOTEL TOLTEKA PLAZA, los días once, doce y trece de noviembre del año en curso, por el monto total de dos mil ochocientos cincuenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos




(US\$2,851.20); **c. Departamento de Usulután**, evento a realizarse en el HOTEL SEVILLA, los días nueve, diez y once de noviembre del presente año, por el monto total de dos mil trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,376.00); y **d. Departamento de Sonsonate**, evento a realizarse en HOTEL LAS PALMERAS, los días siete, ocho y nueve de noviembre del año en curso, por el monto total de dos mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,574.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, debiendo emitir cheque a nombre de HOTESA, S.A. DE C.V. **1.3.4. Libre Gestión LG-167/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-167/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ahuachapán, los días ocho, nueve y diez de noviembre del presente año, habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a ANA ADELA AGUIRRE DE BOJORQUEZ (PEPE'S HOUSE), quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a ANA ADELA AGUIRRE DE BOJORQUEZ (PEPE'S HOUSE), el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Ahuachapán**, los días ocho, nueve y diez de noviembre del presente año, por el monto total de un mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,692.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.5. Libre Gestión LG-168/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-168/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la





adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Cuscatlán**, los nueve, diez y once de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a CORPORACION LAS PAVAS, S.A. DE C.V., quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a CORPORACION LAS PAVAS, S.A. DE C.V., el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Cuscatlán**, los días nueve, diez y once de noviembre del presente año, por el monto total de un mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$1,640.40); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.6. Libre Gestión LG-169/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-169/TSE/PEE-2018,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de San Vicente**, los diez, once y doce de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a ASOCIACION PARA LA ORGANIZACION Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA EL SALVADOR (OEF DE EL SALVADOR), quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a ASOCIACION PARA LA ORGANIZACION Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA EL SALVADOR (OEF DE EL SALVADOR), el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de San Vicente**, los días diez, once y doce de noviembre del presente año, por el monto total de un mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,110.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el




(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

C




Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.7. Libre Gestión LG-170/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-170/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Chalatenango**, los días trece, catorce y quince de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a JUANA SANDRA CORADO DE CABALLERO (PANADERIA, PASTERIA Y CAFETERIA JUANITA), quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: D** adjudicar a JUANA SANDRA CORADO DE CABALLERO (PANADERIA, PASTERIA Y CAFETERIA JUANITA), el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Chalatenango, los días trece, catorce y quince de noviembre del presente año por el monto total de un mil quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,566.00); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.8. Libre Gestión LG-171/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-171/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de La Paz**, los días nueve, diez y once de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a B.R.J. INVERSIONES, S.A. DE C.V., quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a B.R.J. INVERSIONES, S.A. DE C.V., el servicio de alimentación necesaria para las





capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de La Paz**, los días nueve, diez y once de noviembre del presente año, por el monto total de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.9. Libre Gestión LG-172/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-172/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Morazán**, los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a LA VILLA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

acordó: **I)** adjudicar a LA VILLA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Morazán**, los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año, por el monto total de un mil seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,638.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.10. Libre Gestión LG-173/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-173/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de La Unión**, los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó



C



a participar a REAL EXPRESS, S.A. DE C.V. (COMFORT INN REAL LA UNION), quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

I) adjudicar a REAL EXPRESS, S.A. DE C.V. (COMFORT INN REAL LA UNION), el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de La Unión**, los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año, por el monto total de dos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,025.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.11. Libre Gestión LG-174/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-174/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de San Miguel**, los días




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

doce, trece y catorce de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a CORPORACION DE INVERSIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V. (HOTEL VILLA SAN MIGUEL), quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a CORPORACION DE INVERSIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V. (HOTEL VILLA SAN MIGUEL), el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de San Miguel**, los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año, por el monto total de dos mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$2,880.90); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.12. Libre Gestión LG-175/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-175/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación



C



Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición del servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Cabañas**, los días ocho, nueve y diez de noviembre del presente año; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a VILMA MORENA QUIJANO AGUILAR (CASA FIESTA), quien presentó oferta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a VILMA MORENA QUIJANO AGUILAR (CASA FIESTA), el servicio de alimentación necesaria para las capacitaciones a Facilitadores Electorales y Coordinadores Departamentales para el Evento Electoral 2018, en el **Departamento de Cabañas**, los días ocho, nueve y diez de noviembre del presente año, por el monto total de un mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,020.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.13. Libre Gestión LG-163/TSE/PEE-2018.**

La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-163/TSE/PEE-2018 en el que el Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, solicita cuatro copadoras de tarjetas SD, para realizar copias del Sistema Operativo de Escáner e instalarlo en cada uno de estos; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas D'QUISA, S.A. DE C.V.; ROSALES AMPLIFOTO, S.A. DE C.V.; STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; ITCORP GROUP, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: GRUPO COMPUFIX, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y GRUPO COMPUFIX, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, a la oferta presentada por GRUPO COMPUFIX, S.A. DE C.V; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** adjudicar a GRUPO COMPUFIX, S.A. DE C.V., la compra de cuatro copadoras de tarjeta SD para el desarrollo de actividades propias del evento electoral dos mil dieciocho, por el monto total de trece mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,560.00); **II)** Nombrar como Administrador del Proceso de Contratación por Libre



C



Gestión al Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos; y **III)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.3.14. Libre Gestión LG-164/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-164/TSE/PEE-2018, en el que el Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, solicita cuatro copiadoras de memorias USB, para realizar actualizaciones de sistemas operativos; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas D'QUISA, S.A. DE C.V.; ROSALES AMPLIFOTO, S.A. DE C.V.; STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; ITCORP GROUP, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: GRUPO COMPUFIX, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y GRUPO COMPUFIX, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, a la oferta presentada por GRUPO COMPUFIX, S.A. DE C.V.; al




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** adjudicar a GRUPO COMPUFIX S.A. DE C.V., la compra de cuatro copadoras de memorias USB para realizar actualizaciones de sistemas operativos, por el monto total de trece mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,520.00); **II)** Nombrar como Administrador del Proceso de Contratación por Libre Gestión al Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos; y **III)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4. Calificativo de urgencia.** Se conoció la nota suscrita por el Ing. René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio de la cual se refiere a nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en la que informa que con relación a listado de requerimiento de bienes y servicios solicitado por la Unidad de Servicios Informáticos con carácter de urgente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública: “Prohibición de Fraccionamiento, Art. 70.- No podrán fraccionarse las adquisiciones y contrataciones de la



C



Administración Pública, con el fin de modificar la cuantía de las mismas y eludir así los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación reguladas por esta Ley. En caso de existir fraccionamiento, la adjudicación será nula y al funcionario infractor se le impondrán las sanciones legales correspondientes. En el Reglamento de esta Ley se establecerán los procedimientos para comprobar los fraccionamientos. No podrá adjudicarse por Libre Gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado en esta Ley para dicha modalidad”; y dado que a la fecha la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones ha realizado los procesos correspondientes y se ha adjudicado por Libre Gestión un estimado de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en el objeto específico 61104 Equipo Informático, por lo tanto considerando los bienes y servicios a agrupar, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones sugiere realizarse Contratación Directa con declaración de urgente necesidad o Licitación Pública, todo dependiendo de los tiempos de entrega que se establezca y la agrupación que la Unidad de Servicios Informáticos realice. Al respecto, en consideración de lo antes relacionado el Organismo Colegiado **acordó: (a)** calificar de urgente la contratación de bienes



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

y servicios solicitados por el Ing. René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para darle cumplimiento al Proyecto del Sistema de Digitalización de Corea; **(b)** en consecuencia contratar directamente los bienes y servicios requeridos; **(c)** autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones la realización del proceso de contratación directa correspondiente. **1.5. Autorización de movimientos presupuestarios.** Se conoció la nota suscrita por el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual solicita se autorice reprogramación de fondos para dar cobertura a la compra de materiales para local de acreditación, por el monto total de dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$2,255.65) del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, en lo que corresponde al Programa de Acreditaciones, debiéndose disminuir del específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, el monto de dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$2,255.65), para reforzar los específicos: 54111 en el monto de quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



(US\$535.10); 54106 en el monto de setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$72.80); 54103 en el monto de doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (US\$273.35); 54112 en el monto de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (US\$950.35); 54107 en el monto de trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US\$327.05); 54119 en el monto de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$92.00); y 54199 en el monto de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00); al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar se realice reprogramación de fondos por el monto total de dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$2,255.65) del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, en lo que corresponde al Programa de Acreditaciones, comisionando al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios respectivos, según los detalles antes relacionados y a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar el trámite de adquisición respectivo. **1.6.**




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias. (A1)

Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2018; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, correspondiente del once al treinta de septiembre del presente año, por la cantidad total de catorce mil quinientos ochenta y cinco dólares con noventa y ocho centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018.



C



(A2) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2018; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, correspondiente del cuatro al ocho de septiembre del presente año, por la cantidad total de ciento cincuenta y ocho dólares con cincuenta y seis centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.7. Recursos Humanos Temporales. 1.7.1. Nombramientos: Pago único.** El




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; (c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones y ampliación correspondiente en Acta 289 del primero de septiembre de dos mil diecisiete y



C



comunicado mediante memorándum TSE/SG/LBM-8/A289/2017, las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					PAGO ÚNICO	
1	MARCO JAVIER CORTEZ DIAZ	TÉCNICO DE SOPORTE	110	3541	\$ 700.00	01.11.2017 AL 30.11.2017
2	JOSE URIEL ALVARADO CUCHILLA	TÉCNICO DE SOPORTE	110	3542	\$ 700.00	01.11.2017 AL 30.11.2017
3	ANDREA MARIA LEIVA GARCIA	TÉCNICO DE SOPORTE	110	3543	\$ 700.00	01.11.2017 AL 30.11.2017

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.7.2. Autorización de dejar sin efecto y nombramiento respectivo.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (A1) I** Dejar sin efecto nombramiento realizado en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, **a partir de uno de noviembre de dos mil diecisiete**, por pasar a ocupar otra plaza dentro de las detalladas en el consolidado del mencionado presupuesto, conforme al siguiente detalle: i) Nombramientos realizados en **Acta 289 del primero de noviembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-5/A290/2017: Dejar sin efecto: -----



C



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
6	PRISCILLA STEFANIA MARTINEZ HERNANDEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	040	001	\$ 600.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

II) Nombrar a partir del **uno de noviembre del presente año** en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones y ampliación correspondiente en Acta 277 del veinte de septiembre de dos mil diecisiete y comunicado mediante memorándum TSE/SG/LBM-1/A277/2017, en el cargo siguiente: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	PRISCILLA STEFANIA MARTINEZ HERNANDEZ	COLABORADOR EVENTUAL	70	002	\$ 600.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

(A2) I) Dejar sin efecto nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, **a partir de uno de noviembre de dos mil diecisiete**, por pasar a ocupar otra plaza dentro de las detalladas en el consolidado del mencionado presupuesto, conforme al siguiente detalle: i) Nombramientos realizados en **Acta 273 del siete de septiembre de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dos mil diecisiete, comunicado mediante Memorandum TSE/SG/SMA-12/A273/2017 (Sustituido), ii) Nombramiento realizado en Acta 273 del siete de septiembre de dos mil diecisiete y comunicado mediante memorandum TSE/SG/SMA-13/A273/2017 (Sustituido 1): Dejar sin efecto: TSE/SG/SMA-12/A273/2017(Sustituido): -----



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	KATERIN LINETT RODRIGUEZ ALAS	COLABORADOR ADMINISTRATIVO	021	002	\$ 575.00	01/10/17 - 30/04/18


TSE/SG/SMA-13/A273/2017 (Sustituido 1) -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	FRANCISCO EMILIO RIVERA ACEVEDO	SECRETARIO	080	001	\$ 500.00	01/10/17 - 31/03/18

II) Nombrar a partir del uno de noviembre del presente año en el cargo siguiente: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	KATERIN LINETT RODRIGUEZ ALAS	APOYO ADMINISTRATIVO	40	001	\$ 600.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
2	FRANCISCO EMILIO RIVERA ACEVEDO	COLABORADOR ADMINISTRATIVO	021	002	\$ 575.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
3	FÁTIMA DAYYANA MELÉNDEZ PORTILLO	SECRETARIO	080	001	\$ 500.00	01/11/17 - 31/03/18

C



quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.7.3.**

Autorización de dejar sin efecto nombramiento. El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio de dos mil diecisiete), **acuerda:** dejar sin efecto nombramiento realizado en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones en **Acta 271 del uno de septiembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorandum TSE/SG/SMA-26/A271/2017 (Sustituido I) y respectiva modificación en **Acta 289 del primero de noviembre de dos mil diecisiete** y comunicado mediante Memorandum TSE/SG/LBM-13/A289/2017, conforme a detalle siguiente: **TSE/SG/SMA-26/A271/2017 (Sustituido I)** -----

NOMBRE		CARGO	N. DE PLAZA		HONORARIOS MENSUALES	PERIODO DE CONTRATACIÓN
3	WILLIAMS ERNESTO AYALA CANDRAY	DELEGADO DE REVISIÓN DE FIRMA	50	178	\$ 400.00	01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

	Nombre	Cargo	N. de plaza		Honorarios mensuales	Periodo de contratación
3	Williams Ernesto Ayala Candray	Delegado de Revisión de Firma	50	178	\$ 400.00	20 de noviembre al 31 de diciembre de 2017

II. Recursos Humanos. 2.1. Autorización de bitácoras. Se conoció la nota suscrita por la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, por medio de la cual solicita se autorice bitácoras de asistencia a partir de las dieciséis horas los días de semana y para los fines de semana, correspondiente al mes de noviembre del presente año, para el siguiente

C



personal; **(i)** Gabriela Abigaíl Villacorta Hernández; **(ii)** Mayra Irene Argueta de Pérez; y **(iii)** Luis Armando Villeda Zamora. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las bitácoras para los empleados antes relacionados, conforme a lo solicitado por la Magistrada Medina Linares. **III.**

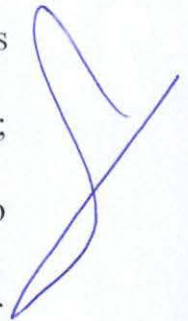
Registro Electoral. 3.1. Autorización de trámites de gestión para actualización del registro de votantes. (A1) Se conoció la nota con anexo suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral las exclusiones de manera permanente de seis mil trescientos sesenta y tres ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento veintinueve, de fecha veintisiete de octubre del presente año, de los cuales cuarenta y uno se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por defunción. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: **(a)** Autorizar las exclusiones de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** requerir a la Directora del Registro




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **(A2)** Se conoció la nota con anexo suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral las exclusiones de manera permanente de tres mil cuarenta ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta, de fecha tres de noviembre del presente año, de los cuales quince se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por defunción. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: **(a)** Autorizar las exclusiones de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas.

(A3) Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral lo siguiente: **(a)** las exclusiones:



C



(i) de manera temporal de veinte ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y uno, de fecha tres de noviembre del presente año, por motivo de condena; (ii) de manera permanente de diez ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y tres, de fecha tres de noviembre del presente año, por motivo de defunción; (iii) de manera permanente de dos mil setenta ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y seis, de fecha cuatro de noviembre del presente año, de las cuales veinte se encuentran excluidas temporalmente por motivo de condena y el resto por defunción; (iv) de manera permanente de un ciudadano, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y siete, de fecha cuatro de noviembre del presente año, por motivo repetido; (v) de manera permanente de un ciudadano, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y ocho, de fecha cuatro de noviembre del presente año, por motivo de inscripción fraudulenta; y (vi) de manera permanente de cuarenta ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y nueve, de fecha cuatro de noviembre del presente año, por motivo de renuncia a la nacionalidad salvadoreña por nacimiento; (b) las reincorporaciones: (i) de manera permanente de doce ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

treinta y dos, de fecha tres de noviembre del presente año, por rehabilitación de derechos ciudadanos; **(ii)** de manera permanente de un ciudadano correspondiente a la gestión número mil ciento cuarenta, de fecha cuatro de noviembre del presente año, por reversión por error evidente; y **(iii)** de manera temporal de cuatro ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento cuarenta y uno, de fecha cuatro de noviembre del presente año, por recuperación de la nacionalidad; **(c)** las modificaciones de manera permanente de veintiún ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y cuatro, de fecha tres de noviembre del presente año, por modificación de dirección, de nombre y otros datos contenidos en el Documento Único de Identidad; y **(d)** las actualizaciones de imágenes de manera permanente de novecientos treinta y tres ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento treinta y cinco, de fecha tres de noviembre del presente año, por actualización de imágenes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** Autorizar las exclusiones, reincorporaciones, modificaciones y actualizaciones de imágenes de manera permanente y temporal, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas



C



exclusiones, reincorporaciones, modificaciones y actualizaciones de imágenes las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **IV. Asuntos Jurisdiccionales. 4.1. Notas y escritos recibidos. (NE1)** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Nora Lizeth Pérez Martínez, Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual solicita constancias del número de votos válidos obtenidos por los Partidos Políticos o Coaliciones que participaron en las elecciones realizadas el año 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de la referida nota a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que elabore respuesta y la pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de la referida nota a dicha Dirección. **(NE2)** Se conocieron los escritos presentados por: **(1)** el Señor Medardo González Trejo, en su calidad de Secretario General y Representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio de los cuales presenta las planillas para inscripción de candidatos a Diputados y Diputadas a la Asamblea




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Legislativa, para las elecciones a celebrarse el cuatro de marzo de 2018, de los departamentos de La Unión, San Vicente y Sonsonate; y (2) por el Licenciado Jorge Eduardo Santacruz Juárez, en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos y Representante Legal del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio del cual presenta respuesta de requerimiento de resolución con referencias PSE-E2018-07-2017 y PSE-E2018-1-2017. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de los referidos escritos a dicha Dirección. **V. Administrativo – Financiero. 5.1.**

Autorización de Reprogramaciones a la PEP. Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación a la PEP No. 148, por un monto de tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,150.00), para darle cobertura presupuestaria en la Línea de Trabajo 0201, a la adquisición de dos boletos aéreos hacia la República de Chile, para los Magistrados Licdo. Fernando Argüello Téllez y Licdo. Oscar



C



Francisco Panameño. Al respecto el Organismo Colegiado **acordó:** Autorizar se realice la Reprogramación a la PEP No. 148, en el Presupuesto Ordinario 2017, por un monto de tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,150.00), para darle cobertura presupuestaria a la adquisición de dos boletos aéreos hacia la República de Chile, según lo antes relacionado, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **VI. Varios. 6.1. Dictamen de Contraloría General, respecto a respuesta vertida por Comunicaciones.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, por medio de la cual en atención a lo encomendado por el Organismo Colegiado en sesión de fecha tres de octubre del presente año, de emitir dictamen sobre la respuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones en relación al informe de Auditoría al Sitio TSE 2017, manifestando al respecto, que por intermedio del Departamento de Auditoría de Sistemas, se efectuó análisis a la información relacionada, emitiendo las conclusiones siguientes: **Primero:** que los cuatro hallazgos del informe, contienen doce condiciones relacionadas, de las cuales



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


ocho han sido superadas en su totalidad y cuatro requieren de porcentajes mínimos para su total superación, lo cual detalla así: 1.1.1 Hallazgos de vulnerabilidad del sitio web debido a la falta de actualización del software o ajustes en parámetros del código: Condición 1: Está superado en un 90%, pudiéndose mejorar si se tuviera totalmente un gestor alternativo que pueda evitar problemas de seguridad de Joomla; condición 2: Superado en un 90%, quedando por depurar un 10% de los link, lo cual requiere un mínimo de esfuerzo para su superación total; condición 3: Superada en su totalidad, no obstante, se recomienda adquirir un servicio de autenticación y seguridad SSL;

1.1.2 Hallazgos de falta de mecanismos de respaldo adecuados de la información contenida en el Sitio Web: condición 1: Superada en su totalidad;

1.1.3 Hallazgos relativos a la subutilización de los recursos destinados a la gestión del Sitio Web del TSE y la seguridad de la información: Condición 1: Superada en un 95%, quedando pendiente únicamente el ampliamento requerido en el servidor principal; 1.1.4 Hallazgos relativos a la reorganización del contenido, configuración y programación del conjunto de páginas que forman el sitio web del TSE: Condición 1: Superada en su totalidad; Condición 2: Superada en su totalidad; Condición 3: Superada en su totalidad; Condición



C

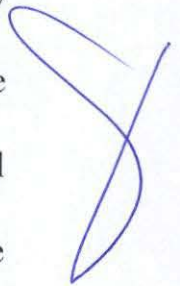


4: Superada en su totalidad; Condición 5: Superada en su totalidad; Condición 6: Superada en su totalidad; Condición 7: Según análisis, está superada en un 80% lo cual no afecta el funcionamiento del sitio web; Condición 8: Superada en su totalidad; **Segundo:** Del análisis a la superación de las condiciones reportadas en el informe de auditoría, presentados por el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, concluye que se ha realizado un esfuerzo importante para mejorar las condiciones de funcionamiento de la página web del TSE y los porcentajes pendientes para que sean superadas en su totalidad, no son relevantes para el buen funcionamiento de la página; considerando que se requiere un esfuerzo mínimo para alcanzar el 100% de la mejora. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** tomar nota de lo informado, comisionando al Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, para que tome las consideraciones pertinentes a fin de contar con un sitio web eficiente y eficaz. **6.2. Nota STRATSE.** El Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de los Señores Magistrados la solicitud realizada por el Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral STRATSE, en la que solicitan gestionar la cuarta entrega de compensación económica para los trabajadores y




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

trabajadoras del TSE. **6.3. Nota de DURECO subsanando prevención y solicitando audiencia.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Carlos Manuel Méndez Torres, Apoderado Judicial de DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por medio de la cual subsana la prevención y solicita audiencia con los Señores Magistrados. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** concederle la audiencia al Licenciado Carlos Manuel Méndez Torres, a las once horas con treinta minutos, del día martes siete de noviembre del presente año, en la Sala de Sesiones de este Tribunal. **6.4. Nota comisión de Reformas Electorales y Constituciones de la Asamblea Legislativa.** Se conoció la nota suscrita por el Diputado Alberto Armando Romero Rodríguez, Secretario de la comisión de Reformas Electorales y Constituciones de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual solicitan que la Directora del Registro Electoral informe sobre el cierre del Registro Electoral actualizado, el día martes 7 de noviembre a las 09.00 am, la reunión se desarrollará en la segunda planta del edificio de Comisiones de la Asamblea Legislativa. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** delegar a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electora y al Licenciado Mauricio Ernesto Sáenz Rojas, Subdirector del Registro Electoral, para asistir



C



a la referida reunión e informar posteriormente al Organismo Colegiado. **6.5.**

Informe de Magistrada Liévano de Lemus. Reunión con universidades: La magistrada Liévano de Lemus informa sobre la reunión sostenida con varias universidades y comenta que se les explicó el funcionamiento del aula virtual.

No sería necesario la celebración de convenios sino una carta de buenas intenciones. Se plantea nombrar como enlace a la magistrada Liévano y que se agregue el ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas o al Lic. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica. Se señala que es mejor coordinar con la Dirección de Capacitación y Educación Cívica. **6.6. Nota de la PDDH.** Se

conoció la nota suscrita por la Licenciada Raquel Caballero de Guevara, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio de la cual invita al Organismo Colegiado para que visite su sede institucional de la PDDH, el día catorce de noviembre del presente año, a las 14.30 pm con el objetivo de exponer ante el pleno del TSE las principales actividades del Plan de Observación y Verificación del Proceso Electoral 2018. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida la referida nota. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este

